

Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

GRUPO DE APOYO Y REACCIÓN (G.A.R.)

CONVOCATORIA

Se realiza la presente CONVOCATORIA a fin de proveer puestos de la Escala Básica, categoría de Oficiales y Policías, para el Grupo de Apoyo y Reacción (G.A.R.) de nueva creación, según el sistema de selección, requisitos y pruebas que para cada una de ellas se especifica.

Las solicitudes serán cursadas a la Unidad de Recursos Humanos de esta Policía Local, una vez se publique la fecha y el lugar donde se llevará a cabo la primera fase del procedimiento de selección, debiendo acreditar documentalmente los méritos alegados.

VACANTES

A) Oficiales4 vacantes.

B) Policías 30 vacantes

De estas últimas se reservarán:

- 2 para agentes titulados como Instructores de Tiro
- 2 para agentes titulados en defensa personal policial o artes marciales.

En el caso de que alguna de estas plazas quedara desierta pasarían a engrosar el número de plazas libres.

Imp. Municipal [47] 2332-A 7-18

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	24/09/2025 12:40:09	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==			

Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

REQUISITOS

Debido a la particularidad de los cometidos que van a desempeñar los policías que formen parte del G.A.R (especial dificultad de los servicios asignados, así como la forma de trabajo que se realizará por equipos), los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No hallarse en la situación administrativa de 2ª actividad, salvo que sea por causa de embarazo.
2. No tener adecuación del puesto de trabajo.
3. Compromiso de permanencia en el destino de al menos 2 años.
4. Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
5. Compromiso de realización de los cursos que se establezcan de selección y posteriormente de formación que se impartirán a los aspirantes.
Los cursos que se determinen para la selección tendrán carácter eliminatorios.
6. Tener en vigor el carné de la clase A.
7. Compromiso de utilización y uso de motocicletas.
8. Conocimiento de que los turnos de trabajo podrán adecuarse en función de la operativa a desarrollar en los turnos de mañana, tarde o noche.
9. No tener concedida conciliación familiar, ni reducción de jornada.

El personal seleccionado permanecerá en sus destinos hasta la puesta en funcionamiento del Grupo de Apoyo y Reacción, en el momento de su incorporación se adaptará al calendario laboral específico de dicho Grupo.

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez		Firmado	24/09/2025 12:40:09
Observaciones			Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==			



Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

PRIMERA FASE DE SELECCIÓN : PRUEBAS FÍSICAS.

Las pruebas físicas que deberán ser superadas serán las siguientes y siguiendo el orden establecido, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio para poder optar a pasar a la siguiente.

AQUELLOS AGENTES QUE VAYAN A PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE ÉSTAS, UN CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR UN FACULTATIVO QUE LES HABILITE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS. NO PODRÁN FORMAR PARTE AQUELLOS QUE NO LO PRESENTEN EL DÍA DE LA PRUEBAS.

PRUEBAS FÍSICAS:

1.- POTENCIA DE TREN SUPERIOR.

Prueba de dominadas y suspensión en barra:

HOMBRES-Flexiones de brazos en suspensión.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres prueba de suspensión. Se realizarán en el lugar en que se determine.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa de los brazos se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.

Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos.

No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	24/09/2025 12:40:09	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==			

Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

MUJERES-Prueba en suspensión:

En este caso, se tienen que colocar las palmas de las manos hacia atrás, los brazos flexionados, la barbilla por encima de la barra y las piernas extendidas sin tocar el suelo.

La prueba consiste en mantener esta posición el mayor tiempo posible. Este ejercicio finaliza en cuanto la barbilla toque la barra o se sitúe por debajo de ella. Un solo intento.

MUJERES		HOMBRES	
De 0 a 30"	0 puntos	0 flexiones	0 puntos
De 31" a 35"	1 punto	1 flexión	1 punto
De 36" a 40"	2 puntos	2 flexiones	2 puntos
De 41" a 45"	3 puntos	3 flexiones	3 puntos
De 46" a 50"	4 puntos	4 flexiones	4 puntos
De 50" a 55"	5 puntos	5 flexión	5 puntos
De 56" a 60"	6 puntos	6 flexiones	6 puntos
De 61" a 65"	7 puntos	7 flexiones	7 puntos
De 66" a 70"	8 puntos	8 flexiones	8 puntos
De 71" a 75"	9 puntos	9 o 10 flexiones	9 puntos
76" o más	10 puntos	11 o + flexiones	10 puntos

2.- VELOCIDAD. -

Carrera de 100 m lisos. Intentos: UNO

Finalidad: Potencia dinámica del tren inferior y coordinación dinámica general.

Ejecución: El aspirante se colocará en una pista de atletismo, en la zona señalada para la salida, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. El uso de zapatillas de clavos es opcional.

Situados en el punto de partida, a la voz de "listos - ya", o "listos y disparo", "o listos y toque de silbato", recorrer la distancia de 100 mts. sin salirse de la calle correspondiente.

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	24/09/2025 12:40:09
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==		



Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

MUJERES		HOMBRES	
+ de 19"00	0 puntos	+ de 17"00	0 puntos
19"00	1 punto	17"00	1 punto
18"50	2 puntos	16"50	2 puntos
18"00	3 puntos	16"00	3 puntos
17"50	4 puntos	15"50	4 puntos
17"00	5 puntos	15"00	5 puntos
16"50	6 puntos	14"50	6 puntos
16"00	7 puntos	14"00	7 puntos
15"50	8 puntos	13"50	8 puntos
15"00	9 puntos	13"00	9 puntos
14"50	10 puntos	12"50	10 puntos

3.- RESISTENCIA. -

Carrera de 1.000 m lisos. Intentos: UNO

Finalidad: Resistencia orgánica y muscular.

Ejecución: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se admiten zapatillas de clavos. Recorrer la distancia de 1.000 m por calle libre.

MUJERES		HOMBRES	
+ de 4'45"	0 puntos	+ de 4'40"	0 puntos
de 4'40" a 4'45"	1 punto	de 4'30" a 4'39"	1 punto
de 4'35" a 4'39"	2 puntos	de 4'20" a 4'29"	2 puntos
de 4'30" a 4'34"	3 puntos	de 4'10" a 4'19"	3 puntos
de 4'25" a 4'29"	4 puntos	de 4'00" a 4'09"	4 puntos
de 4'20" a 4'24"	5 puntos	de 3'50" a 3'59"	5 puntos
de 4'15" a 4'19"	6 puntos	de 3'40" a 3'49"	6 puntos
de 4'10" a 4'14"	7 puntos	de 3'30" a 3'39"	7 puntos
de 4'05" a 4'09"	8 puntos	de 3'20" a 3'29"	8 puntos
de 4' a 4'04"	9 puntos	de 3'10" a 3'19"	9 puntos
- de 4'	10 puntos	-de 3'10"	10 puntos



Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

Para ser declarado **APTO** se deberá alcanzar una puntuación mínima de **QUINCE PUNTOS**, como resultado de la realización de las TRES pruebas físicas.

Si en una de las pruebas se obtiene 0 PUNTOS el aspirante será declarado NO APTO.

Entre todos los aspirantes que resulten APTOS se establecerá un orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida, para la fase 2 de selección, con la siguiente distribución:

Diez (10) Oficiales, en caso de no cubrirse estas vacantes, se sumarán a las plazas de agentes.

Cincuenta (50) policías de ellos al menos 4 instructores de tiro y 4 de defensa personal.

Los agentes que deseen acceder como instructores, deberán presentar concurso de méritos según baremo anexo, haciendo esta media con la calificación obtenida en las pruebas físicas.

BAREMO DE MÉRITOS DE LOS INSTRUCTORES DE TIRO Y DEFENSA

Formación relacionada con el Área Profesional:

Hasta un máximo de 10 puntos.

1.- Asistencia a cursos:

A) Cursos impartidos por la Escuela Autonómica o Local de Policía Local, en relación a instructor de tiro, de defensa personal o de artes marciales.

De 0 a 10 horas: 0,10 puntos.

De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	24/09/2025 12:40:09
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==		



Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

De 21 a 30 horas: 0,40 puntos.

De 31 a 40 horas: 0,60 puntos.

De 41 a 50 horas: 0,80 puntos.

En cursos de duración superior a las 50 horas, por cada crédito de 10 horas se sumarán 0,20 puntos.

B) Cursos desarrollados por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local o por los sindicatos, siempre que sean específicos de las funciones descritas. A los efectos de lo dispuesto en este decreto, se entiende que un curso es específico de las materias reseñadas cuando cumpla estos dos requisitos:

a) Que el curso se dirija a la formación y perfeccionamiento de policías, en las materias objeto de baremación.

b) Que el programa del curso se refiera a materias de relevancia para la profesión policial dentro de las materias ya reflejadas.

Los cursos que reúnan los dos requisitos anteriores, se valorarán de la siguiente forma

De 0 a 10 horas: 0,05 puntos.

De 11 a 20 horas: 0,10 puntos.

De 21 a 30 horas: 0,20 puntos.

De 31 a 40 horas: 0,30 puntos.

De 41 a 50 horas: 0,40 puntos.

En cursos de duración superior a las 50 horas, por cada crédito de 10 horas se sumarán 0,10 puntos.

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	24/09/2025 12:40:09
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==		



Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

C) No se computarán los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad desde el que se concursa, ni los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso.

D) Tampoco se computarán aquellos cursos de los que no conste certificado de aprovechamiento pues los mismos se computarán como jornadas, seminarios o congresos.

2.- Asistencia a jornadas, seminarios y congresos impartidos por la Escuela Autonómica de Policía Local o desarrollados por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local o por los sindicatos, siempre que sean los especificados.

Se valorarán en función de su duración con arreglo a la puntuación antes fijada para los cursos, pero reducida a la mitad.

3.- Docencia en cursos.

A) La impartición de cursos de formación en la Escuela Autonómica o Local de Policía Local se valorará a razón de 0,10 puntos por hora impartida, con independencia de la duración del curso.

B) La impartición de cursos de formación siempre que sean específicos de la función policial, desarrollados por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local o por los sindicatos, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a otros colectivos, se valorará a razón de 0,05 puntos por hora impartida, con independencia de la duración del curso.

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	24/09/2025 12:40:09	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==			

Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN: CURSO BÁSICO DE SELECCIÓN

Finalizada la primera fase (pruebas físicas), se procederá a la impartición de un curso selectivo.

Dicho curso será impartido por miembros cualificados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En dicho curso, los docentes evaluarán las capacidades, habilidades y destrezas de los aspirantes que deben ser las que tienen los agentes adscritos a este tipo de Unidades.

Finalizado el curso, los aspirantes serán calificados en base a criterios objetivos, procediéndose a la baremación de las calificaciones más altas en los puestos de Oficiales y de Agentes, quedando el resto de aspirantes para cubrir renunciias, bajas definitivas u otro tipo de circunstancias que hagan necesaria la cobertura de las vacantes que se produzcan.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE CURSO LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS, OBLIGATORIAMENTE, DE UN PROTECTOR DENTAL (BUCAL)

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El Jefe de la Policía Local.

Vocal: Un miembro de la Escala Técnica

Vocal: Un miembro de la Escala Ejecutiva.

Vocales: Tres miembros de la Escala Básica de Policía Local.

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	24/09/2025 12:40:09	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==			

Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

Se facilitará por parte de Jefatura que en la composición de los vocales haya representación de los Agentes Sociales.

El Tribunal llevará a cabo la selección del personal que formará parte del Grupo de Apoyo y Reacción en base a los informes objetivos emitidos tanto por los jueces titulados en atletismo que puntuarán las pruebas físicas como el emitido por los docentes que impartirán el curso de selección.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Sr. Jefe de la Policía Local.

NOTA:

En los supuestos de vacantes o de ampliación de la Unidad, estos agentes podrán optar de forma preferente y durante el periodo de 1 año, al ingreso en la misma, sin necesidad de volver a realizar las pruebas establecidas, accediendo directamente al curso de especialización, haciendo valer la puntuación obtenida y prelada en ésta primera fase de selección.

De igual forma, todos los agentes seleccionados y adscritos al G.A.R. deberán pasar cada año las pruebas descritas en el Anexo 1, debiendo conseguir al menos la calificación de APTOS, para poder mantenerse en el puesto.

El Jefe de la Policía Local

Imp. Municipal [47] 2332-A 7-18

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez		Firmado	24/09/2025 12:40:09
Observaciones			Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIg5KJ0fVEbzKty3/9SxTQ==			

